

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592808

EXTRACTO

CARLOS ANDRES ORTEGA ALUL, abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Curicó, con domicilio en Argomedo 280, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2024, Repertorio n°2117/2024 otorgada ante mí, FREDDY PALMA SALAZAR, domiciliado en Sector Cancha el Rescoldo, Lote uno S/N, La Isla, de la comuna de Sagrada Familia número ochocientos noventa y cinco, Región del Maule y la sociedad MULTIHOUSE SPA, domiciliada en Avenida Bernardo O'Higgins número quinientos cuarenta y tres oficina B, Curicó, Región del Maule, representada por don IAN MILAD OSPINA, domiciliado en Cerro Los Cristales, Parcela doscientos noventa, Curicó, Región del Maule; constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón Social: "CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES LIMITADA" nombre fantasía "ECOACTION LTDA." Objeto: el control de plagas, fumigaciones, desinfección, el paisajismo, entendido como el diseño, construcción y manutención de áreas verdes, de jardines particulares o públicos y de sistemas de riego automatizado; la compra, venta, comercialización, importación y exportación de plantas ornamentales; la compra, venta y comercialización de insumos tales como fertilizantes, pesticidas, insumos de riego, maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos relacionados con el objeto principal e importaciones o exportaciones de los mismos; asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones y todo otro negocio o actividad que se relacionen, en la actualidad o en el futuro con lo mencionado, especialmente la elaboración y evaluación de proyectos relacionados con el medio ambiente; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración y uso razón social: corresponderá exclusivamente socio FREDDY PALMA SALAZAR. Actuación conjunta de ambos socios, toda vez que actuación involucre suma superior a cinco millones de pesos Capital: \$4.000.000.- que socios enteran y pagan de la siguiente manera: a) Socio FREDDY PALMA SALAZAR entera y paga la suma de \$2.000.000.-, ya ingresado en arcas sociales; b) Socio MULTIHOUSE SPA, a través de su representante, entera y paga la suma de \$2.000.000.-, ya ingresado en arcas sociales. Duración: 3 años contar esta fecha, prorrogables tácitamente por períodos iguales manera indicada pacto social. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia monto respectivos aportes. Domicilio: Molina, provincia de Curicó, Región del Maule, sin perjuicio de sucursales o agencias en resto del país o extranjero. Demás estipulaciones constan pacto social.- Curico, 02 de enero de 2025.

CVE 2592808

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

